

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 31/01/2021



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

 Tel: (414) 5860/5925

 dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	39.763.543.050	5.533.361.330	608.796.963	11%	0	608.796.963
1		Administración Ejecutiva Departamental	5.514.793.724	992.838.993	456.862.811	46 %	0	456.862.811
10	01	Recursos del Tesoro	5.028.175.367	698.338.993	456.862.811	65 %	0	456.862.811
30	08	Impuesto Inmobiliario	486.618.357	294.500.000	0	0 %	0	0
2		Gestión Legislativa Departamental	1.760.561.229	88.152.309	81.702.317	93 %	0	81.702.317
10	01	Recursos del Tesoro	1.760.561.229	88.152.309	81.702.317	93 %	0	81.702.317
3		Provisión de Almuerzo Escolar	10.939.806.494	1.400.000.000	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	4.118.117.061	0	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	5.034.143.389	1.200.000.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	502.806.793	0	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	856.424.538	200.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	428.314.713	0	0	0 %	0	0
4		Provisión de Merienda Escolar	5.356.567.963	0	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	5.356.567.963	0	0	0 %	0	0
5		Otorgamiento de Becas	364.591.021	0	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	270.000.000	0	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	10.591.021	0	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	84.000.000	0	0	0 %	0	0

-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
6		Construcción y Mantenimiento de Espacios Educativos	2.171.704.794	750.000.000	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	2.171.704.794	750.000.000	0	0 %	0	0
7		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	40.000.000	0	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	16.000.000	0	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	24.000.000	0	0	0 %	0	0
8		Construcción y Mejoramientos de Puestos de Salud	793.793.258	0	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	793.793.258	0	0	0 %	0	0
9		Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad	990.127.814	55.000.000	20.000.000	36 %	0	20.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	920.127.814	55.000.000	20.000.000	36 %	0	20.000.000
30	07	Canon Juegos de Azar	20.000.000	0	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	50.000.000	0	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Construcción y Mantenimiento de Caminos	2.665.483.699	521.723.700	42.371.835	8 %	0	42.371.835
10	01	Recursos del Tesoro	1.465.521.465	443.500.000	42.371.835	10 %	0	42.371.835
30	06	Impuesto al Valor Agregado	645.630.400	78.223.700	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	210.289.518	0	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	344.042.316	0	0	0 %	0	0
11		Construcción y Mantenimiento de Espacios Públicos	9.016.349.876	1.700.000.000	7.860.000	0 %	0	7.860.000
10	01	Recursos del Tesoro	1.170.041.458	0	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	799.799.334	0	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	391.598.832	200.000.000	7.860.000	4 %	0	7.860.000
30	07	Canon Juegos de Azar	58.426.123	0	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	85.732.936	0	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	6.510.751.193	1.500.000.000	0	0 %	0	0
12		Asistencia para Emprendimientos Productivos	149.763.178	25.646.328	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	149.763.178	25.646.328	0	0 %	0	0
TOTAL DE ENTIDAD			39.763.543.050	5.533.361.330	608.796.963	11 %	0	608.796.963

Fuente: MH-SIAF; Al 31/01/2021

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/14 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/22012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Misión:

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión:

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

Río Jejuí e/ Avda. República
Cámara de Senadores 1º Piso
Tel: (414) 5860/5925
Email: dgcgp@senado.gov.py

